

SEÑORES ACCIONISTAS DE KALED S.A. "EN LIQUIDACION":

En cumplimiento del deber que impone el Art. 231 numeral 1 de la Ley de compañías y del Reglamento para la presentación de informes de los administradores, contenido en la Resolución No. 92-1-4-3-0013, del 25 de septiembre del 1992, Registro Oficial N° 44 del 13 de octubre de 1992 y su ampliación, según Resolución 04.Q.IJ.001, Registro Oficial N° 289 del 10 de marzo del 2004, de la Superintendencia de Compañías, tengo a bien presentar el informe sobre las actividades de KALED S.A. "EN LIQUIDACION", en el ejercicio económico del 2014:

Como es de conocimiento de los señores accionistas, mediante Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.14.0005347 de fecha 18 de Agosto del 2014, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 25 de Agosto del 2014, la Subdirectora de Disolución de la Intendencia de Compañías de Guayaquil declaró disuelta de oficio a KALED S.A. "EN LIQUIDACION", por estar incurso en la causal prevista en el numeral seis, del artículo 361 de la Ley de Compañías codificada.

En cumplimiento de la resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 01 de Diciembre del 2014, que resolvió por unanimidad la reactivación de la sociedad, aumento de capital autorizado, suscrito y pagado por un monto de US\$115,000.00, procedí a suscribir la correspondiente escritura pública y solicitar a la Superintendencia de Compañías la reactivación respectiva. Trámite que a la fecha ha sido aprobado y se encuentra pendiente de inscripción en el Registro Mercantil.

KALED S.A. es propietaria del lote de terreno número 1-1 ubicado en la Parroquia Las Lojas, Cantón Daule, con un área total de 87.240.64 metros cuadrados, sobre el cual los accionistas no han resuelto iniciar ningún proyecto inmobiliario o comercial.

Aún no se ha iniciado el proyecto inmobiliario VITTORIA II, que se desarrollará sobre los bienes inmuebles de propiedad del FIDEICOMISO MERCANTIL DON ISIDRO, sobre el cual KALED S.A. tiene derechos fiduciarios y demorará todavía algunos años más, ya que aún se está desarrollando la construcción y venta de la primera etapa del proyecto denominada GRAN VITTORIA I.

Por lo antes expuesto, los Estados Financieros reflejan una pérdida de US\$2,183.03, más el impuesto mínimo de US\$2,132.74 se genera una pérdida total de US\$4,315.77, que es inferior a la del 2013 que fue de US\$13,102.05, la cual propongo se transfiera a la cuenta "Pérdidas Acumuladas de Ejercicios Anteriores" sea amortizada de conformidad con la ley.

La Gerencia General ha cumplido con todas las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas. Solicitando autorización para aquellos actos y

contratos que se encuentran limitados por los estatutos sociales vigentes y por la Ley de Compañías.

En el ejercicio económico 2014 no se han producido hechos extraordinarios en el ámbito administrativo, laboral (no tiene empleados) y legal; que, hayan podido afectar el desenvolvimiento normal de la empresa.

Esta administración declara también que se ha dado fiel cumplimiento a las normas de propiedad intelectual y de derechos del autor.

En el año 2014, ratifico una vez más se deben realizar estudios de mercado para buscar algún proyecto inmobiliario a desarrollar sobre el lote de terreno que nos restituyó el citado Fideicomiso Monte Redondo y/o buscar otra alternativa de actividad que nos permita obtener ingresos y cubrir los gastos de administración, contribuciones e impuestos fiscales, municipales y prediales.

Agradezco a ustedes por el apoyo recibido en el desarrollo de mis gestiones

Guayaquil, Marzo del 2015

p. KALÉD S.A. "EN LIQUIDACION"



Ing. Juan Xavier Medina Manrique
Gerente General